

ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO SOCIALISTA, GRUPO MÁS MADRID MÓSTOLES Y GRUPO MIXTO AL PLENO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA

Incluir los siguientes puntos en los acuerdos de la mencionada moción:

SEGUNDO: reprobamos la legislación injusta representada por la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que priva de la debida protección legal antes del nacimiento de los niños, vulnerando el derecho a la vida que la Constitución en su artículo 15 reconoce a todos.

TERCERO: reprobamos las diversas leyes educativas, representadas por la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (8/1985), la Ley Orgánica de Educación (2/2006) y la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (3/2020), que atacan la inocencia de los niños y vulneran la libertad de enseñanza reconocida en el artículo 27 de la Constitución y que, conforme a la jurisprudencia constitucional, se halla en «interacción» con el derecho de los padres a elegir el tipo de formación moral que desean para sus hijos (STC 74/2018, de 5 de julio de 2018).

CUARTO: Reprobamos la promulgación del Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, por cuanto otorgará a **menores de edad** una supuesta aptitud para prestar un consentimiento viciado para realizar prácticas intrusivas e invasivas contrarias a bienes constitucionalmente protegidos como la dignidad de la persona que se halla íntimamente vinculada con el libre desarrollo de la personalidad y al derecho a la integridad física (arts. 10 y 15 de la Constitución).

QUINTO: reprobamos las políticas y protocolos que dimanar de la así llamada Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (1/2004), que han desprotegido a los menores, privándoles de que sus padres puedan ejercer legítimamente un régimen de custodia compartida en favor del interés superior del menor, y han propiciado situaciones de desigualdad e injusticia, hasta el punto de desamparar a menores ante casos de violencia en el ámbito doméstico.

21 de diciembre de 2023


Maite López Divassón

Portavoz Grupo Municipal VOX